



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUB - DIRECCION TECNICA
DEPTO. PROCESOS ADUANEROS

FAX CIRCULAR N° 462

MAT.: Reitera el estricto cumplimiento para utilizar el **Código buzón Z-99** para los documentos de destinación aduanera en que no haya intervenido un Despachador de Aduanas

ANT.: Fax Circ. N° 679 del 17.05.01 DNA

VALPSO, 15.06.04

DE: JEFE DEPARTAMENTO NORMATIVO D.N.A.
A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

- 1.- Comunico a Ud., que el Servicio de Tesorería ha puesto en conocimiento de esta Dirección Nacional que una gran cantidad de Formularios F-16 que corresponden al Giro Comprobante de Pago en Pesos, están siendo rechazados por el sistema informático de ese Organismo Recaudador, por cuanto estos documentos de pago están siendo llenados con el código Z-00, en el recuadro asignado al Despachador de Aduanas, en circunstancias que éstos tienen su propio código de identificación, según el Anexo 51 del Compendio de Normas Aduaneras.
- 2.- Como es de su conocimiento en el Manual de Pagos, se ha instruido en el sentido, de que cuando se confeccione un Formulario F-16, sin intervención de un Despachador de Aduanas, **el código que debe utilizar es el Z-99**. Asimismo, este código buzón deberá ser utilizado en los formularios de denuncias en que el denunciado no tenga asignado un código de identificación en la Tabla del Anexo 51 del Compendio de Normas Aduaneras.
- 3.- Por lo tanto, tratándose de denuncias que deben ser formuladas a una Compañía Transportista, Agencia de Naves, Agentes Transitarios (Forwarders), Encargados de Recinto de Depósito, Despachadores especiales, de Cabotaje y Exportación, Operadores de Contenedores, etc., se deberá utilizar el código que le corresponde a cada uno de ellos, según lo señalado en el Anexo 51 del Compendio de Normas Aduaneras.

- 4.- Finalmente, se informa a Ud. que el código Z-00 ha sido eliminado del sistema computacional validador del Servicio de Aduanas.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento, aplicación y amplia divulgación.

Saluda atentamente a Ud.

ESTER VERGARA ORMAZABAL
JEFE DEPTO. NORMATIVO (S)